

**RIO GALLEGOS,****VISTO:**

El Expediente N° 11.180-UARG-97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita la solicitud de una licencia por estudios avanzados sin goce de haberes presentada por la docente María Cecilia Pérez de la Unidad Académica Río Gallegos, para realizar estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires en el marco de una beca FOMEC;

Que el Régimen de Licencia por Estudios avanzados (Res. 050-COSUPRO-01) establece que para solicitar dicha licencia el docente deberá tener una antigüedad superior a dos años en el ejercicio de la docencia superior;

Que, atento que la docente no cumple con este requisito, se elevó (mediante Acuerdo N° 434/97 de la Unidad Académica citada) solicitud de excepción a los alcances de la norma, a fin de considerar el otorgamiento de la licencia;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no formuló objeciones legales al respecto, según surge de fs. 8 vta.;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación produce despacho favorable;

Que en plenario de la sexta reunión de Consejo Superior se acuerda asimismo prorrogar con carácter excepcional la designación de la docente hasta el 31 de marzo de 1998, dado que el otorgamiento de dicha prórroga es facultad de los Consejos de Unidad;

Que, asimismo, se acuerda establecer la opción de renovación por un año más tanto de la designación como de la licencia solicitada;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** EXCEPTUAR a la docente María Cecilia Pérez de la Unidad Académica Río Gallegos de los alcances del artículo 1º inc. b) de la Resolución N° 050-COSUPRO-91.

**ARTICULO 2º:** PRORROGAR, con carácter excepcional, la designación de la docente María Cecilia Pérez (CUIL 27-20122455-7) de la Unidad Académica Río Gallegos en el cargo de dedicación parcial G228/04 de la División Cultura, Comunicación y Lingüística desde el día 1º de abril de 1998 hasta el día 31 de marzo de 1999.

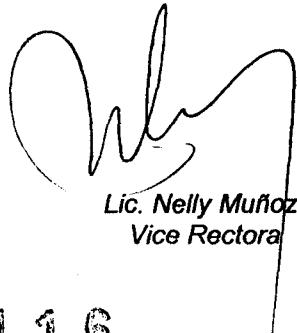
**ARTICULO 3º:** CONCEDER a la docente María Cecilia Pérez licencia por estudios avanzados sin goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1998 y por el término de un año con opción a otro en el cargo citado en el artículo precedente, para realizar estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires en el marco de una beca FOMEC.

116

**ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,  
notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.**



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly Muñoz  
Vice Rectora

**RESOLUCION**

Nro. **116**